

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA,
INMOFIRST S.A.

En cumplimiento de mis funciones de comisario de INMOFIRST S.A. para lo cual fui designado por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estados de Superintendencia de Compañías N° 92-5-4-3-014 publicada en R.D. N° 044 de Octubre 13 de 1992, para exponer lo siguiente:

1.- He revisado el Balance General de la compañía INMOFIRST S.A. por el periodo comprendido a Diciembre 31 del 2011 y al correspondiente Estado de Resultado por el periodo terminado en dicha fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

2.- El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi Opinión los Estados Financieros de la Compañía INMOFIRST S.A. por mí examinados están de acuerdo los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus principios contables generalmente aceptados en el Ecuador: estatutarios y reglamentarios, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

4.- Así mismo informo que los procedimientos de control interno aplicado por la compañía INMOFIRST S.A. son los adecuados.

5.- El resultado del examen ha sido que la compañía no ha perdido su solvencia.

Finalmente cito donde correspondiente a lo dispuesto en el artículo N° 323 de la Ley de Compañías vigente. Y concluyo que el desenvolvimiento de la compañía en esta fecha está ajustado a las normas de una buena Administración.

De require los señores accionistas, informacion adicional están dispuestos a proporcionarla.

Así mismo,


ANGEL CEPEDA
COMISARIO